

## TERMINOS Y CONDICIONES:

1.-Los derechos y obligaciones a los que se comprometen la **SOCIEDAD COOPERATIVA**, y el **AFILIADO**, incluidos y dispuestos en los términos y condiciones de **ADQUISICIONES EN COLECTIVIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**, y que hacen parte integral del presente contrato de afiliación, tales términos se entienden por aceptados con la firma de este contrato.

## DEFENICIONES:

1.-LA **SOCIEDAD COOPERATIVA, ADQUISICIONES EN COLECTIVIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO LA PRESTADORA DEL SERVICIO** y como **LA DEPOSITARIA LEGAL**, tiene la obligación de administrar y resguardar todo el dinero depositado a la cuenta concentradora de la **SOCIEDAD COOPERATIVA** por los afiliados, y que les da el derecho de participar en el **SISTEMA DE MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS**. Y también es la encargada, por ser la intermediaria legalmente constituida entre la Cooperativa y los Afiliados, para efectuar los pagos de los beneficios económicos directamente a cada uno de ellos, cuando se hagan merecedores de los mismos.

1.1.-**EN RESUMEN: LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA, ES QUE TODOS LOS AFILIADOS SE APALANQUEN, AYUDEN Y APOYEN ENTRE ELLOS MISMOS Y CON SU PROPIO DINERO, RESPETANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS Y QUE LA SOCIEDAD HACE VALER.**

2.- **EL AFILIADO:** Es la persona física que tiene capacidad jurídica y voluntariamente acepta afiliarse a la **SOCIEDAD** y también al sistema **POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS**, con el que cuenta y administra la **SOCIEDAD COOPERATIVA** ya que con ello podrá gozar de los beneficios económicos, siempre y cuando se cumpla con las reglas para el efecto.

3.-**NEGOCIO:** Es la actividad y la manera autogestionaria e independiente que desarrolla el **AFILIADO**, a través de medios lícitos y tienen como fin que éste invite directa e indirectamente a personas a que se afilien a la **SOCIEDAD COOPERATIVA** y ellas a su vez hagan la misma gestión independiente para que otras personas ingresen o hagan el negocio.

## OPERATIVIDAD

1.- El presente sistema es único e innovador, denominado **SISTEMA DE MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS**, y consiste en la integración de grupos de personas, basado en los intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, para satisfacer las necesidades económicas de todos sus afiliados. La condición y/o obligación primordial del Afiliado, es la de **promover** el sistema de marketing por recomendación y/o referidos, para la integración de nuevos afiliados.

2.- **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, dentro **DEL SISTEMA DE MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS**, cuenta con 8 planes:

1.-PLAN FLASH 100

2.-PLAN FLASH 200

3.-PLAN FLASH 350

4.PLAN FLASH 500

## **5.-FLASH 1000**

## **6.-FLASH 2500**

## **7.-FLASH 5500**

## **8.-FLASH 10500**

**3.-**Para tener el derecho de participar en todos y cada uno de los planes, tenemos que hacer nuestra aportación para la afiliación de acuerdo al plan que se elija:

**PLAN FLASH 100:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$100.00, el beneficio económico a recibir es por \$150.00, DONACION que se ganara una vez completada su matriz con sus 3 invitados directos.

**PLAN FLASH 200:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$200.00, el beneficio económico a recibir es por \$300.00, DONACION que se ganara una vez completada su matriz con los 3 afiliados directos.

**PLAN FLASH 350:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$350.00, el beneficio económico a recibir es por \$525.00, DONACION que se ganara una vez completada su matriz con los 3 afiliados directos

**PLAN FLASH 500:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$500.00, el beneficio económico a recibir es por \$750.00, DONACION que se ganara una vez completada su matriz con los 3 afiliados directos

**FLASH 1000:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$1,000.00, el beneficio económico a recibir es por \$1,500.00, DONACION que se ganara al completar la matriz con sus 3 invitados directos

**FLASH 2500:** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$2,500.00, el beneficio económico a recibir es por \$3,750.00, DONACION que se ganara al completar la matriz con sus 3 invitados directos.

**FLASH 5500.** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$5,500.00, el beneficio económico a recibir es por \$8,250.00. DONACION que se ganara al completar la matriz con sus 3 invitados directos.

**FLASH 10500.** Con una sola y única aportación por la cantidad de \$10,500.00, el beneficio económico a recibir es por \$15,750.00, DONACION que se ganara al completar la matriz con sus 3 invitados directos.

Todos las donaciones que sean solicitados por los afiliados, una vez que se hayan hecho acreedores a los mismos, serán pagados y depositados en su cuenta bancaria que para este fin deben de tener declarada dentro de su oficina virtual, en un lapso de 1 a 2 días.

**4.-** Las personas pueden ingresar directamente al plan que ellos mismos y **voluntariamente** elijan o si así lo desean, pueden participar al mismo tiempo en los 8 planes, siempre y cuando paguen la cuota de afiliación requerida para cada uno de ellos.

**5.-EI AFILIADO** iniciador del plan o planes, no tiene ninguna **limitación, PUEDE invitar a todas las personas que el desee, ESTA ES LA PARTE FUNDAMENTAL QUE MUEVE Y EMPUJA AL SISTEMA, porque entre más personas afiliadas conformen a la Sociedad Cooperativa, más beneficios recibirán cada uno de nuestros afiliados, POR LO TANTO, ES MUY IMPORTANTE**

**QUE TODOS LOS AFILIADOS TRABAJEN CON TODA LA SOLIDARIDAD, HONESTIDAD, ESFUERZO PROPIO, AYUDA MUTUA, EN COLECTIVIDAD Y CON EL COMPROMISO DE CADA UNO DE NOSOTROS, HACIENDO LA LABOR DE RECOMENDAR PERSONAS A LA COOPERATIVA, PARA QUE TODOS LOS AFILIADOS EN SU OPORTUNIDAD RECIBAN las donaciones económicas por parte de sus compañeros de grupo y de la SOCIEDAD.**

6.-Las aportaciones del plan o planes que haya elegido el invitado al momento de afiliarse, serán depositadas al fondo COOPERATIVO creado por todos los afiliados y que está a nombre de LA SOCIEDAD COOPERATIVA ADQUISICIONES EN COLECTIVIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V., VIA TRANSFERENCIA BANCARIA, o depositando a la tarjeta de debito de la Cooperativa en las tiendas OXXO, los depósitos serán en forma individual, e inmediatamente enviar su comprobante escaneado desde su oficina virtual a las oficinas administrativas de la Cooperativa. El afiliado que esté promocionando el sistema, **en ningún caso está autorizado para recibir dinero en efectivo.**

7.-La Sociedad Cooperativa, **GARANTIZA EL PAGO AL AFILIADO** BAJO ESTE CONTRATO, y lo hará directamente mediante transferencia, a la cuenta bancaria que cada afiliado deberá de declarar en su oficina virtual, en ningún caso se le acreditará a otra persona que no sea el afiliado. EL PLAZO PARA EL PAGO SERA DE 1 A 2 DIAS HABILES.

Para poder efectuar el pago de sus beneficios económicos, es necesario que el afiliado haya enviado sus documentos para su revisión y aprobación y esto lo puede hacer directamente desde su oficina virtual.

8.- LA SOCIEDAD COOPERATIVA, **NO TIENE LA INTENCION DE QUE EL AFILIADO PIERDA SU DINERO YA QUE EN NINGUN CASO EL DINERO APORTADO PARA LA PARTICIPACION Y SU AFILIACION, NO SERA REEMBOLSADO,** razón por la cual es **MUY** recomendable, que la persona antes de afiliarse, esté completamente segura de que entendió todo lo relacionado con la operatividad del SISTEMA DE MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS y en caso contrario, **SE LE RECOMIENDA DE LA MANERA MAS ATENTA, NO AFILIARSE.**

9.- Debe estar muy claro que la regla básica es: la aportación por la cantidad que corresponda al plan que haya elegido o si eligió varios planes, su aportación SERÁ por cada plan. Además, el trabajo para recomendar a nuevas personas a afiliarse a la SOCIEDAD COOPERATIVA. Sólo así se podrá recibir el beneficio económico y esta regla es para los 8 planes.

10.- Las personas pueden ingresar directamente al plan que ellos mismos y **voluntariamente** elijan o si así lo desean, pueden participar al mismo tiempo en los 8 planes, siempre y cuando APORTEN la cantidad requerida para cada uno de ellos o ciclar cuantas veces deseen dentro del mismo plan.

11.- Todos los planes y el sistema mismo, cuenta con la modalidad del sistema "SIGUEME", ¿Qué quiere decir?, que todos los invitados del afiliado iniciador directos, que completen sus matrices y sigan aportando, o cuando su patrocinador contrate nuevos planes, estos seguirán a su patrocinador, llenándole los espacios libres que tenga el iniciador en su nueva matriz.

**12.- LA SOCIEDAD COOPERATIVA, se reserva el derecho de admisión de nuevos afiliados.**

**13.-** El AFILIADO, no obstante, el ser iniciador de una matriz, no podrá vender ni traspasar su posición en el sistema bajo ninguna circunstancia.

**14.-** Es RECOMENDABLE que al momento de afiliarse, elijan correctamente a la persona que va a ser su PATROCINADOR, porque una vez que la persona esté ya registrado como afiliado, en ningún momento la COOPERATIVA AUTORIZARA lo relacionado con los siguientes cambios.

A).-En ningún caso se harán cambios de patrocinadores. Si es deseo del afiliado cambiarse de patrocinador, la única opción es volver a inscribirse, pero pagando su nueva afiliación de acuerdo al contrato con el que desee afiliarse.

B).-No habrá cambios de ESTRUCTURAS O LINEAS.

C).-Los contratos que estén vigentes pero que sus matrices o planes no tengan movimiento, NO SE CANCELAN, pero en ningún caso será motivo de poder ser removidos a otra línea o estructura, permanecerán siempre vigentes pero con su patrocinador y en la línea con el que iniciaron, el afiliado cuando él lo desee puede volver a activarlos sin hacer ningún pago.

**15.-** En caso de fallecimiento de EL AFILIADO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA cederá su posición dentro de la matriz a la persona que él haya designado como beneficiario. El beneficiario, al convertirse en participante del sistema, estará sujeto a los mismos términos y condiciones que el AFILIADO fallecido, continuando en la matriz y haciendo propios los tiempos y plazos en curso de este.

**16.- EL AFILIADO** será el único responsable ante el **Sistema de Administración Tributaria (SAT)**, de cubrir todos los impuestos que pudiesen generarse, con motivo de la acreditación del recurso económico, directamente a su cuenta personal, una vez que se haya hecho acreedor al mismo.

**17.-** A todos los afiliados de **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, se les proporciona su respectiva oficina virtual (back office), desde donde podrán controlar todas sus operaciones realizadas, así como también ver todos sus datos personales, cambiar sus claves, ver sus matrices, ver toda su estructura de referidos y sus finanzas y lo más importante poder dar de alta a sus nuevos invitados.

**18.- LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, proporcionará todas las herramientas necesarias para la presentación del sistema y así llevar a cabo un **MARKETING** completo, y si los afiliados desean por su cuenta hacer la publicidad dentro de sus páginas en las redes sociales, se les requiere únicamente que sea dentro de lo normatividad de **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**.

**19.-** En términos generales, **LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y AFILIADO**, tiene la obligación de proporcionar toda la información relacionada con el sistema, y trabajar dentro de la normatividad del **SISTEMA DE MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS, con**

**apego a la HONESTIDAD, LEGALIDAD, CONFIABILIDAD, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA DEL SISTEMA**, para que exista un verdadero ambiente de compañerismo dentro de la misma.

**20.-** Serán causas de terminación de la relación de cooperación entre **LA SOCIEDAD COOPERATIVA y EL AFILIADO**, las siguientes: a) que **EL AFILIADO** no respete con apego las normas que rigen a **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, señaladas bajo el título **TERMINOS Y CONDICIONES** c) cuando **EL AFILIADO** haga promoción nociva del sistema apartándose de la normatividad que rige al mismo y **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, d) cuando **EL AFILIADO** incurra en acciones de difamación a la buena moral de **LA SOCIEDAD COOPERATIVA**, e) si el afiliado hace tratos en forma personal o haga promesas que no se encuentren estipulados dentro de **TERMINOS Y CONDICIONES** Y f) si alguno de los afiliados llegara a recibir dinero en efectivo.

**El contratante hace constar su conformidad y de estar enterado completamente del funcionamiento del sistema, y lo estipulado en el documento presente de términos y condiciones, por lo tanto, hago constar que me afilio voluntariamente a la SOCIEDAD COOPERATIVA y quiero participar en el sistema de MARKETING POR RECOMENDACIÓN Y/O REFERIDOS.**

**Los contratantes hacen constar su conformidad con lo estipulado en el presente contrato, por haberse redactado en los términos entre ellos convenidos, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales de este estado de Tamaulipas, para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de lo convenido y al efecto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilio presentes o futuros pudieran favorecerles.**

**CD VICTORIA, TAMAULIPAS, AÑO 2019**

**NOMBRE Y FIRMA DEL AFILIADO.**

**ADQUISICIONES EN COLECTIVIDAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**

